

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

PROGRAMA DE MOVILIDAD BILATERAL PARA ESTUDIANTES

LLAMADO a ASPIRANTES de las carreras Arquitectura, Licenciatura en Diseño Industrial y Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, para BECAS en el exterior en el marco de los Convenios de Cooperación Académica celebrados con las instituciones de destino. Se ofertan las siguientes plazas para el segundo semestre de 2017 y año académico completo donde se indique:

Institución de destino	Plazas	Movilidad	Carrera
ARGENTINA - Facultad de Arq., Planeamiento y Diseño de la Univ. Nacional de Rosario	3	2 sem 2017	ARQ
ARGENTINA – Facultad de Arq., Urbanismo y Diseño de la Universidad de Córdoba	2	2 sem 2017	ARQ
BRASIL - Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de San Pablo	2	2 sem 2017	ARQ
BRASIL - Facultad de Arquitectura y Urbanismo Escola da Cidade de San Pablo	2	2 sem 2017	ARQ
BRASIL - Facultad de Arq. y Urbanismo de la Universidad Federal de Río de Janeiro	2	2 sem 2017	ARQ
CHILE - Escuela de Arquitectura de la Universidad Católica del Norte, Antofagasta	5	2 sem 2017	ARQ
CHILE - Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca	2	2 sem 2017	ARQ
CHILE - Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile	2	2 sem 2017	ARQ, LDI, LDCV
CHILE - Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Bío-Bío	2	2 sem 2017	ARQ, LDI, LDCV
ESPAÑA - Escola Tècnica Superior D'Arquitectura de Barcelona	2	Año académico completo (2 sem 2017 + 1 sem 2018)	ARQ
ESPAÑA - Escuela de Arq. de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria	2	2 sem 2017	ARQ
ESPAÑA - Escuela Politécnica de la Universidad CEU San Pablo de Madrid	1	2 sem 2017	ARQ
ESPAÑA - Escuela de Arq. Universidad da Coruña	2	2 sem 2017	ARQ
FRANCIA - Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Grenoble	2	2 sem 2017	ARQ
FRANCIA - Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Marsella	2	2 sem 2017	ARQ
FRANCIA - Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Montpellier	2	2 sem 2017	ARQ
FRANCIA - Escuela Nacional Superior de Arquitectura de París	3	2 sem 2017	ARQ
ITALIA – Instituto Universitario de Arquitectura de Venecia	3	2 sem 2017	ARQ
MEXICO - Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de México	2	2 sem 2017	ARQ
MEXICO - Centro Universitario de Arte, Arq. y Diseño de la Universidad de Guadalajara	2	2 sem 2017	ARQ
PARAGUAY - Facultad de Arq., Diseño y Arte de la Univ. Nacional de Asunción	5	2 sem 2017	ARQ, LDI
PORTUGAL - Colegio de las Artes de la Universidad de Coímbra	2	2 sem 2017	ARQ
PORTUGAL - Facultad de Arquitectura de la Universidad de Porto	3	2 sem 2017	ARQ

CONDICIONES GENERALES

Los estudiantes seleccionados serán responsables de los gastos de transporte, alojamiento y manutención, así como de seguro de vida y salud completo durante el período de intercambio, salvo excepciones que se indican en estas bases.

1. PRESTACIONES AL ASPIRANTE

- Exoneración del pago de tasas universitarias, directas o indirectas, en la Universidad de destino. Sólo gastos menores podrán ser exigidos. (Ej. Carnet de biblioteca, materiales, etc).
- Reconocimiento como estudiantes de intercambio, al amparo del mismo, con los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares de la Universidad de Destino.
- Derecho a recibir un Certificado de Estudios, con las calificaciones obtenidas, emitido por la Universidad de Destino y según lo estipulado en el Contrato de Estudio (F02).
- Reconocimiento de los estudios aprobados en la Universidad de Destino que figuren en el Contrato de Estudio (F02) que serán incorporados a su expediente académico.
- Los aspirantes podrán mantener otras becas o préstamos nacionales a los que tuvieran derecho.

2. COMPROMISOS DEL ASPIRANTE

- Compromiso bajo declaración jurada de retorno a Uruguay una vez finalizado el intercambio.
- Realizar las actividades establecidas en el Contrato de Estudio (F02) pre-acordado con el Coordinador Académico, donde se establece un mínimo de asignaturas a cursar.
- Disponer de un seguro de vida y salud personal total que cubra viaje, enfermedad, accidente y repatriación, que se acreditará en el Formulario de Datos Generales (F01). Ningún estudiante será autorizado a salir de la Universidad de Origen si no dispone de este seguro.
- Conocer las condiciones migratorias del país de destino y tramitar el visado correspondiente.

3. REQUISITOS

- Estar matriculado como estudiante regular de las carreras correspondientes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Universidad de la República.
- Tener aprobado al momento de la postulación el 40% de la carrera.
- Presentarse al llamado en el plazo y condiciones establecidas en la convocatoria, acompañando la documentación requerida.
- Se valorará el dominio del idioma en que se imparten los cursos en la Universidad de destino.

4. REQUISITOS PARTICULARES

- Las Escuelas Nacionales de Arquitectura de Grenoble, Marsella, Montpellier y Paris exigen en forma obligatoria, la contratación de un seguro de salud nacional para estudiantes ("*Securité sociale étudiant*")
- La Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Marsella, exige en forma obligatoria, certificado de idioma francés nivel B1 (ver anexo de idiomas).
- La Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Paris la Villette, recomienda especialmente contar con certificado de idioma francés nivel B1 (ver anexo de idiomas).
- El Instituto Universitario de Arquitectura de Venecia, recomienda especialmente contar con certificado de idioma italiano nivel B1 (ver anexo de idiomas).

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Escolaridad expedida por el Departamento de Administración de la Enseñanza - Bedelía.
- Currículum Vitae gráfico, incluyendo recopilación de trabajos realizados, en formato A4.
- Carta de motivación de 200 palabras, donde se enuncien los motivos e intereses académicos y personales que llevan a la postulación, incluyendo **lista ordenada según preferencia de todos los destinos a los que se aspira**, indicando en el caso de que corresponda, si la postulación es para un semestre o un año completo.

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

- a. Méritos específicos - Escolaridad (hasta 70%)
- b. Méritos generales - Otros antecedentes (hasta 30%) Otros estudios realizados, actividades de investigación, extensión, cogobierno y gremiales, idiomas, asistencia a seminarios, congresos y otros.

7. COMISIÓN ASESORA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS

La Comisión de Cooperación designada por RCFA N° 13 de fecha 02/04/14, tendrá como cometido ponderar los méritos presentados y debidamente documentados, para la generación de una lista de prelación ordenada con la que se adjudiquen las plazas ofertadas.

MÁS INFORMACIÓN

Lunes a Viernes de 10 a 13 horas, en:

Servicio de Convenios y Pasantías: Constance Zurmendi o Virginia Rodríguez o Melissa Ruttkay, 2403 02 84, internacional@fadu.edu.uy

Asistentes Académicos - Coordinador Académico: Carina Strata, 2400 13 80, cstrata@fadu.edu.uy